

Acta de la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las quince horas con veintidós minutos, del día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se reunieron vía virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", las siguientes personas en sus respectivos caracteres: _____

M. en D. Blanca Yassahara Cruz García	Consejera Presidenta
Lic. Jorge Ortega Pineda	Secretario Ejecutivo
Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral
Lic. Óscar Pérez Córdoba Amador	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Dra. Laura Elizabeth Torres Villegas	Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Lic. Sebastián Enrique Rivera Martínez	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Lic. Nohemí Araceli Fuentes Serrano	Representante Propietaria del Partido del Trabajo



Lic. Luis René Maldonado Morelos	Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Christian Hernández Arellano	Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Jessica Guadalupe Pérez Aké	Representante Propietaria de Pacto Social de Integración, Partido Político
Mtro. Alfonso Javier Bermúdez Ruiz	Representante Propietario de Morena

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muy buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Representaciones de los Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, les doy la más cordial bienvenida al inicio de la Sesión Especial de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a desarrollarse vía virtual o a distancia. Le solicito al Secretario Ejecutivo de este Organismo, que certifique la hora de inicio de esta sesión y verifique si existe quórum legal para sesionar”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Gracias Consejera Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, fracción II, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, certifico que, siendo las quince horas con veintidós minutos, del día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, inicia la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, convocada para esta fecha. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procederé a pasar lista, nombrando a cada Integrante del Consejo General y agradeciéndoles que en el momento que escuchen su nombre, me indiquen que están conectados a la sesión si fueran tan amables. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano”.

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano: “Buenas tardes, conectado a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga”.

Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga: “Buenas tardes, conectado a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta, Blanca Yassahara Cruz García”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Presente y conectada a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Gracias, Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea”.

Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea: “Buena tarde, conectada a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona”.

Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona: “Buena tarde, conectada a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Gracias, Consejera Electoral, Susana Rivas Vera”.

Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera: “Buenas tardes, presente y conectada a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Gracias, Consejero Electoral, Juan Carlos Rodríguez López”.

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López: “Buenas tardes, presente y conectado a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Gracias, Licenciado Óscar Pérez Córdoba Amador, Representante Propietario del Partido Acción Nacional”.

Intervención del Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Licenciado Óscar Pérez Córdoba Amador: “Buenas tardes, presente y conectado a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Gracias, Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional”.

Intervención de la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas: “Buena tarde, conectada a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, Licenciado Sebastián Enrique Rivera Martínez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática”.

Intervención del Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Sebastián Enrique Rivera Martínez: “Buena tarde a todos y a todas, conectado a la sesión y presente”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, Licenciada Nohemí Araceli Fuentes Serrano, Representante Propietaria del Partido del Trabajo”.

Intervención de la Representante Propietaria del Partido del Trabajo, Licenciada Nohemí Araceli Fuentes Serrano: “Buena tarde a todos y todas, presente y conectada a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, Licenciado Jesús Jorge Lozano Guerrero, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México”.

Intervención del Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Luis René Maldonado Morelos: “Buena tarde, soy el Representante Suplente, Luis René Maldonado Morelos, presente y conectado a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Gracias por la aclaración, Licenciado Christian Hernández Arellano, Representante Suplente de Movimiento Ciudadano”.

Intervención del Representante Suplente de Movimiento Ciudadano, Licenciado Christian Hernández Arellano: “Presente y conectado a la sesión, buena tarde a todos”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, Licenciada Jessica Guadalupe Pérez Aké, Representante Propietaria de Pacto Social de Integración, Partido Político”.

Intervención de la Representante Propietaria de Pacto Social de Integración, Partido Político, Licenciada Jessica Guadalupe Pérez Aké: “Presente y conectada a la sesión, buena tarde a todas y todos”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz, Representante Propietario de Morena”.

Intervención del Representante Propietario de Morena, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz: “Buenas tardes a todas y a todos, presente y conectado a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Maestro Fausto Díaz Gutiérrez, Representante Propietario de Nueva Alianza Puebla; perdón, Licenciada Diana Salazar Palacios, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza Puebla, no la vemos conectada. Consejera Presidenta para efectos de la sesión, le comunico que se cuenta con la asistencia de siete Consejeros Electorales, ocho Representaciones de Partidos Políticos, y el de la Voz, siendo un total de dieciséis Integrantes del Consejo General, por lo que existe quórum legal para su realización”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 12, primer párrafo, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procedo a declarar instalada la Sesión”.



Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés. Sírvase Secretario Ejecutivo de este Organismo, continuar con el desarrollo de esta sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Sí Consejera Presidenta, me permito informar que el único punto del orden del día, propuesto para esta sesión, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se da cumplimiento a la sentencia de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla dentro del expediente TEEP-A-007/2022, referente al registro de “Fuerza por México” como partido político local”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Señor Secretario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, le solicito al Secretario Ejecutivo que, consulte en votación nominativa a las Consejeras y Consejeros Electorales si se dispensa la lectura del Proyecto de Resolución propuesto para esta sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta, procederé de manera nominativa nombrando a cada Consejera y Consejero Electoral, para saber si están de acuerdo en conceder la dispensa. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano”.

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano: “A favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Gracias, Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga”.

Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga: “A favor de la dispensa”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta, Blanca Yassahara Cruz García”.

Manifiesta la Consejera Presidenta “A favor de la dispensa”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Gracias, Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea”.

Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea: “A favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Gracias, Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona”.

Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona: “A favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Electoral, Susana Rivas Vera”.

Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera: “A favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejero Electoral, Juan Carlos Rodríguez López”.

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López: “A favor de la dispensa”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta le informo que la dispensa de la lectura del citado documento, fue aprobada por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Señor Secretario Ejecutivo, le solicito proceder a resumir el contenido del documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. El Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se da cumplimiento a la sentencia de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla dentro del expediente TEEP-A-007/2022, referente al registro de “Fuerza por México” como partido político local. En fecha diecisiete y veinte de diciembre de dos mil veintiuno, se presentó en la oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Puebla, solicitud formal de registro como partido político local a Fuerza por México Puebla,



comentarles que en fecha siete de enero de dos mil veintidós, el Consejo General aprobó la Resolución con clave RPPE-001/2022 de dos mil veintiuno, a través de la cual, se determinó negar el registro a Fuerza por México como partido político estatal y conforme con lo señalado en el antecedente previo, el doce de enero de dos mil veintidós, Fuerza por México presentó Recurso de Apelación ante el Tribunal Local con el cual se formó el expediente TEEP-A-007/2022. En sesión pública de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, resolvió el Recurso de Apelación identificado como TEEP-A-007/2022, ordenando al Consejo General de este Organismo Electoral otorgar el registro como partido político local a Fuerza por México bajo los siguientes efectos: 1. Revocar la resolución impugnada RPPE-001/2022; y 2. Ordenar a la Autoridad Administrativa Electoral Local, emita un nuevo Acuerdo en el cual, otorgue el registro como partido político local a Fuerza por México, lo cual deberá realizarse en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación del proveído. En virtud de lo anterior, se propone a este Colegiado la resolución en cuestión, en los términos circulados con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia materia de este Instrumento. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Resolución señalado y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta me permito informarle en esta primera ronda tengo registrado al Representante del Partido Morena; así como del Partido Acción Nacional; ¿no sé si alguien más quiera participar?, son las manos que vi levantadas, el Representante de Movimiento Ciudadano, ¿alguien más?, me parece que serían esas tres Representaciones en esta primera ronda”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “De acuerdo, en efecto, yo también vi levantadas las manos de Movimiento Ciudadano en primer lugar, del Partido Morena en segundo lugar, y en tercer lugar del Partido Acción Nacional, por lo que, en primer término, se le concede el uso de la voz al Licenciado Christian Hernández Arellano quien es Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, adelante”.

Intervención del Representante Suplente de Movimiento Ciudadano, Licenciado Christian Hernández Arellano: “Gracias Consejera Presidenta, nuevamente buena tarde a todas y todos los presentes, a medios de comunicación y ciudadanía en general, el motivo por el cual se está sesionando el día de hoy por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, es efectivamente para dar cumplimiento a un ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del Recurso de Apelación 007/2022, a través de la cual, determinó el otorgamiento de Fuerza por México como un partido político local, una vez de que de explorado derecho y es un hecho público y notorio que esta fuerza política inicialmente registrada ante el Instituto Nacional Electoral como un partido político nacional perdió ese registro a nivel nacional y ahora lo solicitó a nivel local; en primer término y en primera instancia me gustaría emanar un reconocimiento a este Instituto Electoral del Estado, básicamente por dos motivos, el primero de ellos, siempre dando cabal, exacto y puntual cumplimiento a las resoluciones pronunciadas, en este caso, por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla o en su caso, por alguna otra instancia Jurisdiccional Federal, siempre es digno de reconocer no solamente algunas consideraciones de naturaleza negativa sino también en este caso las de naturaleza positiva, muy importante; y por la otra, en el Proyecto que ahorita se va a someter a consideración y votación, muy atinadamente se enfatiza el contenido del artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos; y, ¿por qué hago énfasis en resaltar el artículo 95, numeral 5, de la Ley General de Partidos Políticos?, porque muy desafortunadamente y Movimiento Ciudadano estamos convencidos, de que la resolución pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro de este Recurso de Apelación 007/2022, a todas luces resulta contraria a derecho, debemos de anunciar que ya lo hemos hecho, hemos acudido ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir esta resolución a través de un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, misma que, desde nuestra óptica y punto de vista, a todas luces resulta contraria a derecho y es que, más allá del intento que se planeó o que se intentó por parte del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, de pretender salvaguardar principios constitucionales y hasta convencionales, la realidad es que sucedió todo lo contrario, se argumentó de manera muy específica, se pretendió hacer valer una antinomia vertida en los Lineamientos emanados por el Instituto Nacional Electoral en lo relativo a la satisfacción de uno de los requisitos necesarios para que una fuerza política que tenía una acreditación y registro a nivel nacional ahora lo tenga a nivel local, y este requisito es el que puntual y, claramente sin lugar a dudas, lo regula el artículo 95, numeral 5, de la Ley General de Partidos Políticos, el cual dice entre otros elementos y requisitos que, se necesita acreditar que, en el proceso electoral pasado, en este caso, el inmediato pasado, en este caso Fuerza por México, tuvo que postular candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos, básicamente una letra es lo que nos trae el día de hoy en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, la cual, en términos de esta Ley General de Partidos Políticos, de observancia general, no hay lugar a dudas, Fuerza por México tuvo que haber postulado candidatos propios, no solamente en la mitad de los distritos del Estado de Puebla, sino también en al menos la mitad de municipios que conforman esta Entidad, no lo hizo de esa manera, y eso es lo que indebidamente desde nuestra óptica, el Tribunal Electoral del Estado utilizó y ocupó para conceder el registro a esta fuerza política para que pueda tener la posibilidad de postular candidaturas, pueda tener el reconocimiento de un partido político a nivel local de aquí en adelante; me parece una total equivocación, estamos convencidos en Movimiento Ciudadano que esta Resolución habrá de ser revocada por parte de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no hay por jerarquización normativa, no hay elementos suficientes para que en una ponderación de principios y disposiciones jurídicas, lo contenido en unos Lineamientos puedan estar por encima de una precisión y contenido normativo que claramente expone la Ley General de Partidos Políticos, en mi segunda intervención profundizaré en el tema”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias al Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, se le concede a continuación, el uso de la voz al Representante Propietario del Partido Morena, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz, adelante”.

Intervención del Representante Propietario de Morena, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz: “Gracias Consejera Presidenta, saludo a todas y a todos los presentes, así como el público que nos escucha, hay momentos en la vida y creo que este es uno de ellos, en los que, como Representante de Partido Político ya no sé si llorar o reír, o sea, lo que realmente está sucediendo en el ámbito jurisdiccional es increíble y nos deja a todos a veces cuando creímos haberlo visto todo, cada día surge una nueva resolución que nos coloca en el mayor de los asombros, independientemente los argumentos muy válidos que ha vertido la Representación que me antecedió, pues también hay que hablar de la temporalidad, es increíble, es increíble realmente que un recurso que fue promovido el doce de enero del dos veintidós, sea resuelto el veintisiete de enero del dos mil veintitrés, un año quince días después, dejándolos en estado de indefensión porque, finalmente esta aprobación que estará por realizarse, conlleva modificaciones al tema de las prerrogativas de los partidos políticos que ya tienen un gasto, un plan de trabajo debidamente desarrollado y que nos obliga a hacer ajustes porque a alguien se le ocurrió revivir a un partido que a todas luces no cumplió los requisitos, hoy le estamos dando un registro a un partido que no postuló al menos la mitad más uno de los ayuntamientos, que tuvo un honroso 2.87% de la votación en las diputaciones y otro no menos honroso 3.26% de los ayuntamientos, pero sí quiero dejar muy en claro que también hay responsables que van más allá del Tribunal y, el partido lo ha sostenido claramente ya en los últimos tiempos y en diversos pronunciamientos, a



través de nuestra Representación el Diputado Mario Llergo y nuestro suplente el Maestro Eurípides Flores, de que el problema también estriba en que el INE ahora ya es capaz de legislar, coloca unos Lineamientos, coloca una circular que por ahí fue un sustento muy fuerte, muy sólido, que tuvo el Tribunal, la circular, perdón, la contestación 12749 del 2021, en donde la Encargada de Prerrogativas y Partidos Políticos le da una fuerza inmensurable al hecho de que podemos facultar a que ya decida cada quien que pondere los derechos que los maximice, pero, como bien refirió en su oportunidad el Representante de Movimiento Ciudadano, es algo que viene en la ley, que no requiere interpretación, o sea, la Ley es muy clara, dice: haber postulado en al menos en la mitad de los distritos locales y de los ayuntamientos, cosa que en el particular nunca sucedió, pero claro, una vez más de la mano de ese par de rufianes, porque son ese par de rufianes, Ciro el grande y Lorenzo el magnífico, pues ellos han decidido que su ruta tiene que ser otra, su ruta es estar promoviendo sus favoritos en contra de la Reforma del Plan B, su ruta es estar diciendo que el mexicano no tiene en el ADN la democracia, seguramente ellos lo tendrán, estamos conscientes que pronto seguirán, y creemos que debe de haber una renovación completa, la reforma electoral precisamente habla de los tiempos, de los plazos, de los juicios, no es posible que un año después estemos discutiendo un tema que, a todas luces nos deja en el ambiente, tuvieron un año para operar esto, vamos a resumirlo en esa situación, lo único que pedimos como partido político siempre es que se cumpla la Ley y la Ley indica muy claramente que debe de postularse en la mitad de los distritos, en los mitad de los ayuntamientos, por lo que, no obstante que somos respetuosos de la Resolución y que como bien se ha referido, este Instituto es el menos responsable porque el Instituto cumplió con la Ley, los diversos medios una vez más saldrá esa maravillosa nota de que nos acaban de enmendar el Acuerdo y la Resolución que lo hicimos, pero habría que analizar y que cada quien asuma parte de su responsabilidad, lo que hoy está por aprobarse, bajo ninguna circunstancia debe de quedar como un antecedente, porque finalmente le seguimos abriendo la puerta partidos que no cumplen con los mínimos requisitos para ser Representaciones. Por otra parte, me gustaría y dejo el mensaje a la Ciudad de México, al Consejo General del INE, que por ahí nos investiguen ¿qué pasó con los famosos \$30,000,000.00 que dispusieron a nivel nacional, Fuerza por México?. Es cuanto".

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias al Representante Propietario del Partido Morena; a continuación, le corresponde el uso de la voz al Representante Propietario del Partido Acción Nacional, al Maestro Óscar Pérez Córdoba Amador, adelante Representante".

Intervención del Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Licenciado Óscar Pérez Córdoba Amador: "Gracias Presidenta, buenas tardes a todos, un gusto saludarlos nuevamente. Bueno, pues lo que tenemos aquí es una pésima elección, pésima decisión para los ciudadanos, para todos los actores políticos, la justicia no fue pronta y expedita en este caso, un año después vienen a darnos una sentencia que confunde más que dar certeza, que solamente algún grupo de ese partido en su vida interna se habrán beneficiado o no, pero, en definitiva no hay claridad de lo que la sentencia y sus alcances nos pretenden hacer valer como demócrata, no, no, no, muy mal, esta Representación no comparte el sentido de la sentencia, hay que acatarla, obviamente estaremos impugnando, y ya lo hemos hecho también ante las instancias respectivas, el desacuerdo en tan solo el enunciar cuestiones constitucionales y pro-homine, fuera de lugar completamente y bueno, independientemente del juego democrático al que siempre serán bienvenidos todos los actores que cumplan con la Ley, pues, creo que aquí nos deja mucho, mucho, el mal sabor de boca de que, ni siquiera sabemos si por lo menos quien fue el Magistrado, perdón, la Magistrada ponente, se dio a la tarea de investigar si estas personas todavía están en Puebla, si están allegados en el domicilio, por lo menos de si existe ese instituto, hay un adeudo, multas, requerimientos hechos al Instituto Nacional Electoral, hay muchas cosas que este Instituto va a tener que subsanar, le dan sesenta días al Instituto para que dé a

conocer a la dirigencia o actualice a sus dirigencias, vamos a ver, estaremos pendientes de lo que hagan, pero muy mal, muy mal el sabor de boca deja esta parte, no nos da certeza de lo que vaya a pasar en un futuro, en este mismo año en el mes de noviembre inicia el proceso electoral local y bueno, decirle a todos nuestros candidatos oye pues espérate porque a lo mejor hasta un año se tardan en resolver los Magistrados, y por eso los vamos a mandar a ver que nos dicen los Magistrados en su momento, y bueno pues, esperemos que se cumpla con la Ley, la distribución que tenga que darse de todo lo que establezca la sentencia en su escasa interpretación, en su escasa claridad, más bien la nula claridad que tenemos, nos vamos a tener que romper la cabeza todos, todos, invito a los ciudadanos y a los medios de comunicación que estén pendientes de todo lo que sucede entre los próximos sesenta días con este partido, a ver si es darle que cumpla con lo que se le establezca a partir de la aprobación de este Acuerdo, y pues, los invito a todos a que estén pendientes, a que estén pendientes de lo que viene, a que participemos en todas las actividades democráticas, en la próxima manifestación que haremos todos los que queremos a México en los zócalos de las distintas ciudades en contra del Plan llamado, del mal llamado Plan B, que es un atentado a la democracia, lo he manifestado desde antes y lo digo ahorita, los autoritarios utilizan las instituciones democráticas para destruir la democracia, este es el caso, invito a los jóvenes a que estudien, a que se preparen, a que se titulen, no hagan como el coordinador de los estados federales, que dice que es un fraude, un fraude lo será él o lo serán todos los que estén a su lado aplaudiéndole sus cuestiones que para él no tienen que ver con una preparación, hay gente que se prepara, se titula, que hace una titulación después de la licenciatura con el fin de dar lo mejor a este País, estamos pendientes de lo que suceda, y bueno. Es cuanto, muchas gracias”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias al Señor Representante Propietario del Partido Acción Nacional; una vez agotada esta primera ronda de intervenciones, les consulto a las y los integrantes del Consejo General, si alguien desea hacer uso de la voz en una segunda ronda de discusión, que levante la mano, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta me permito informarle en esta segunda ronda, solicitaron ser inscritos en la lista de discusión, la Representación de Movimiento Ciudadano y del Partido Revolucionario Institucional; y, el Representante del Partido Morena”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Señor Secretario Ejecutivo, en esta segunda ronda, se le concede el uso de la voz en primer término, al Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, al Licenciado Christian Hernández Arellano, adelante Representante”.

Intervención del Representante Suplente de Movimiento Ciudadano, Licenciado Christian Hernández Arellano: “Gracias Presidenta, bueno, en seguimiento a mis intervenciones anteriores, enfatizo dos cuestiones importantes que ya expusieron y verbalizaron las Representaciones de Morena y la Representación del Partido Acción Nacional, ¿qué destacó?, que efectivamente es increíble que haya transcurrido un año sin que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, haya dado certeza respecto a la situación jurídica involucrada y relacionada con Fuerza por México, algo que no es la primera ocasión, recuerdo un antecedente inmediato que viene a mi mente, algo relacionado con el Partido de la Revolución Democrática, en la que también todo el ejercicio fiscal nos llevamos sin que hubiera un pronunciamiento que dilucidara la controversia puesta de conocimiento del Órgano Jurisdiccional Local, y por supuesto, también como bien lo comenta la Representación del Partido Acción Nacional, un evidente y franca falta de exhaustividad del dictado de esta sentencia en la Apelación 007/2022, pareciera que hubo un desconocimiento procesal de que, cuando una persona, en este caso diversos partidos políticos comparecimos como terceros interesados, pues pareciera que nada más lo hicimos con el propósito de que se ocuparan hojas en la resolución, y no con el fin de que se analizara a fondo de manera completa como lo marca el artículo 17 de la Constitución y con una amplia exhaustividad, todas y cada



una de las manifestaciones y argumentos que en este caso vertimos algunas de las fuerzas políticas, estamos convencidos de que, esta resolución habrá ser corregida, habrá ser enmendada como consecuencia del Juicio de Revisión Constitucional que promovió Movimiento Ciudadano, que ya es de conocimiento de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que habrá de corregir la plana como coloquialmente se dice, porque no todo fue el análisis muy caro y muy evidente del artículo 95 de la Ley General de partidos Políticos, algo que se dice poco es, que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla sabía perfectamente, tan lo sabía que así se pronunció en el JDC-80 del año 2022, que el ciudadano Rafael Moreno Valle Buitrón, había sido removido del cargo de Presidente del Comité Directivo Estatal de Fuerza por México desde el 27 de octubre del año 2021, más de un año después, en la misma sesión y resuelta a modo, hay que decirlo, es cuando le reconoce, más de un año después, en el que, según su dicho, pues sí ejerce esta calidad específica, cuando más de un año incluida la temporalidad en la que solicitaron este registro como partido político local, pues él no era Presidente de Fuerza por México en el Estado de Puebla, cómo es posible el reconocimiento de la personería y de la legitimación de alguien que no debió tenerla. Es cuanto”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Señor Representante; a continuación, se le concede el uso de la voz a la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas, por favor”.

Intervención de la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas: “Gracias Señora Consejera Presidenta, Secretario, miembros de este Consejo General, Representaciones de partidos, ciudadanas y ciudadanos del Estado de Puebla. Hay que entender primero que la democracia está o es un procedimiento desde el punto de vista conceptual, pudiéramos observarla como un procedimiento que implica un conjunto de reglas y un conjunto de métodos, en la práctica es difícil o complejo el poder regular jurídicamente algo que es una actividad política, sin duda alguna si bien es cierto, el registro de un partido político implica el cumplimiento de requisitos que bien han señalado quienes me han antecedido en el uso de la palabra, también implica una estrategia política, por ello es que, es muy importante resaltar una de las partes esenciales, y yo invito sobre todo a los medios de comunicación, porque muy posiblemente el día de mañana o al rato publiquen una nota que los partidos políticos no queremos que haya más partidos políticos porque pueden reducir nuestros beneficios, eso no es cierto, el tema es muy sencillo, el tema es que se cumplan las reglas, los partidos políticos cumplen reglas en los requisitos que nosotros debemos apegarnos de acuerdo a la normatividad electoral tanto nacional y local para que nosotros podamos postular candidaturas, es muy sencillo, si el extinto partido Fuerza por México no cumplió con el requisito de la postulación para solicitar su registro como partido político local y no cumplió la postulación o el registro en la mitad de los municipios como se pide el cumplimiento en la legalidad en este caso para cumplir los requisitos como partido político local pues no cumplió requisito, esta autoridad en su momento, esta autoridad administrativa en ejercicio de sus facultades cumplió con el ordenamiento, porque esta Institución no tiene facultades legislativas, ni jurisdiccionales, y ahorita, con esta resolución nuevamente se pone a esta autoridad electoral con el limitar de sus facultades a hacer o a tratar de hacer interpretaciones que no le corresponden, porque simplemente la sentencia fue ambigua de la autoridad jurisdiccional de este Estado, sobre todo porque con ligereza se dice: Instituto Electoral otorga el registro a Fuerza por México como partido político local, sin más allá, hablar en la particularidad de los efectos que iba a tener este registro, yo invito de verdad, y les pido de la manera más atenta, que las autoridades de esta cadena impugnativa, en este caso Sala Regional, confío, esta Representación, el partido político que represento, que harán exhaustivo que conforme a derecho corresponda y que no se politice un procedimiento que es estrictamente legal y de acuerdo como lo establece la

normatividad electoral en nuestro País y en nuestro Estado, seamos respetuosos de las Instituciones Electorales, no solamente como organizaciones o como organismos, sino también, las Instituciones del marco normativo en nuestro País. Muchas gracias”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Señora Representante; para concluir esta segunda ronda de intervenciones, se le concede el uso de la palabra al Representante Propietario del Partido Morena, el Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz, adelante Representante”.

Intervención del Representante Propietario de Morena, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz: “Gracias Consejera Presidenta, los requisitos que establece la ley son precisamente para poder tener una oferta política a las y los ciudadanos, eso no está a discusión, como bien refirió la Representación que me antecedió, no estamos ajenos a que se puedan constituir nuevas opciones políticas siempre y cuando cumplan con la ley, porque eso es lo mínimo que podemos esperar, esta Resolución que da como consecuencia esta sentencia del Tribunal Electoral del Estado que da como consecuencia esta Resolución que estará por votarse en cumplimiento, deja un momento grave, un antecedente peligroso, porque podríamos pensar entonces que ahora cualquier partido político que se llame como se llame, bastaría con que postulara, por ejemplo, candidatos a diputados locales, obtuviera su tres por ciento y conservara su registro, y se alejara de las opciones políticas en los ayuntamientos, por ejemplo, porque al decir que puede ser una o puede ser la otra, pues entonces deja abierta la puerta para muchas maquinaciones y muchos trabajos que no son la esencia de lo que es un partido político, que es brindar opciones tanto para cualquiera de los puestos de elección popular y ya podríamos entonces entrar en partidos que tengan la dinámica de casuísticamente decidir que quieren, o voy por ayuntamientos o voy por diputaciones, en cualquiera de los dos tengo mi tres y asunto arreglado, entonces la verdad es que sí es un precedente que lejos de cualquier cosa preocupa, nosotros no tenemos mayor problema, como bien lo señalaba la Representación que me antecedió, mediáticamente a veces le quieren dar un eco de afectación económica, no lo es, los partidos que tenemos trabajo sólido, que tenemos militancia, que tenemos representación, poco saldremos afectados, que se preocupen los que no tienen, no nosotros; y, seguiremos impulsando, le digo a la Representación anterior, seguiremos impulsando el Plan B, seguiremos impulsando la reforma electoral, cada quien es libre de hacer sus manifestaciones, ya de mi parte por lo menos le podré decir que conmigo no se preocupe, porque gracias a Dios acabé la carrera, después la maestría y estoy estudiando el doctorado; entonces con esta Representación no te preocupes, si me estoy estudiando para estar a la altura de las circunstancias que estás pidiendo en este Consejo. Es cuanto”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias al Representante Propietario del Partido Morena. Una vez concluida esta segunda ronda de intervenciones, les consulto a las y los integrantes de este Consejo General, si consideran que ha sido suficientemente discutido el punto, o si alguien desea hacer uso de la palabra para abrir una tercera ronda, de ser el caso, por favor manifiésteno levantando la mano”.-

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta me permito informarle que, en esta tercera ronda, solicitaron ser inscritos en la lista de discusión, la Representante del Partido Revolucionario Institucional; el Representante de Movimiento Ciudadano; y la Representación también del Partido Acción Nacional”.-

Manifiesta la Consejera Presidenta: “También vi que levantó la mano el Representante Suplente del Partido Morena, es correcto verdad Representante”.-

Señala el Secretario Ejecutivo: “Es correcto Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “De acuerdo, gracias Secretario Ejecutivo, para abrir esta tercera ronda de intervenciones y, en primer término, se le concede el uso de la palabra a la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas, adelante Señora Representante”.



Intervención de la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas: “Gracias Consejera, con su venia, quisiera hacer en esta última ronda una puntualización, el ex partido Nacional Fuerza por México solicitó o postuló, nosotros aquí en el Consejo General, utilizamos la palabra postular en el procedimiento que implica el aplicar o más bien presentar la solicitud de registro ante el Consejo General para que nosotros podamos registrar o solicitar el registro de candidaturas, ya sea Gobernador a diputados locales o ayuntamientos, en el caso del partido Fuerza por México, en un primer momento en la solicitud de registro postuló candidaturas, o sea solicitó el registro de candidaturas, se especula que en al menos la mitad de los municipios en el cual tenía derecho a hacerlo, sin embargo hay que decirlo también, y eso no se ha tocado, después de eso él se quitó la postulación o retiró la postulación de quince candidaturas, lo cual, ya no le daba para cumplir el requisito de la postulación o el registro de las candidaturas, y hay que decir el registro es el momento en el cual, obviamente una es la solicitud pero la otra es cuando una vez que revisan los documentos, los requisitos que los partidos políticos o los candidatos independientes debemos cubrir para poder obtener el registro de nuestras candidaturas, entonces es cuando el Consejo General aprueba esas solicitudes de registro y entonces obtenemos nuestras candidaturas registradas ante el Consejo General y de esa manera podemos iniciar lo conducente en referente a campañas políticas, hay que decir que esto no lo hizo, o sea yo nada más lo dejo como pregunta de reflexión para las autoridades jurisdiccionales y que entonces tendríamos que reflexionar también con los legisladores, hoy a los partidos políticos nos van a permitir primero postular candidaturas, después desistimos y se nos va a tolerar ese acto para que nosotros podamos mantener registro, para que podamos tener acceso a candidaturas, tengamos cuidado, de manera que ustedes puedan llevar a cabo resoluciones con análisis serios, análisis que no impliquen contradicción, porque ahora pareciera que, entonces incumplir con la norma es lo que necesitamos hacer los partidos que sí cumplimos con ella pues para contribuir o seguir fortaleciendo a las reglas democráticas, yo le diría qué clase de democracia estamos construyendo en nuestro País y en el Estado de Puebla. Muchas gracias”.-

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Señora Representante; a continuación, se le concede el uso de la palabra al Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, al Licenciado Christian Hernández Arellano, adelante Representante”.-

Intervención del Representante Suplente de Movimiento Ciudadano, Licenciado Christian Hernández Arellano: “Gracias Presidenta, para concluir mi intervención, reiterar, que la Ley General de Partidos Políticos es clara, Fuerza por México debió postular candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos en el Estado de Puebla, durante la celebración del Proceso Electoral Estatal Ordinario pasado, no lo cumplió, y debe de tener una consecuencia, la instrucción, la convicción que tenemos en Movimiento Ciudadano cuyas acciones son presididas en Puebla por parte de nuestro dirigente Fernando Morales Martínez, es clara la instrucción, no permitir y no ser comparsa de este tipo de actitudes que solamente buscan defraudar la ley, a través de artilugios Fuerza por México busca obtener una calidad específica de partido político con registro local y un financiamiento público a nivel local, y efectivamente, las fuerzas políticas que estamos acostumbradas a trabajar y evolucionar e incrementar nuestros números no tenemos ninguna preocupación; sin embargo, reitero, no seremos partícipes de esta ilegalidad, ya se encargará la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que nuestro Juicio de Revisión Constitucional Electoral 1/2023, sea resuelto en el entendido de revocar una vez más un pronunciamiento del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, estaremos atentos y estaremos vigilantes de que todas las actividades que se lleven a cabo en el Estado de Puebla, se dieron en apego irrestricto a la legalidad. Es cuanto”.-



Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Representante; a continuación, el uso de la voz se le concede al Representante Propietario del Partido Acción Nacional, al Maestro Óscar Pérez Córdoba Amador, adelante Representante”.-----

Intervención del Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Licenciado Óscar Pérez Córdoba Amador: “Gracias Presidenta, pues antes de entrar al tema del Acuerdo que nos ocupa que está por aprobarse, el mandato de una sentencia ambigua, rara, con despropósitos y con fines oscuros, oscuros, que todavía no alcanzo a dilucidar, más adelante se verá. Quisiera decirle a un Representante por ahí, que tenga cuidado, que no sea incongruente, a ver, el Presidente ha dicho que no deben ser aspiracionistas, que no deben de titularse dice un diputado, y no me preocupo por él, por nadie del Instituto, los que quieran se podrán titular, me preocupo por los jóvenes, los jóvenes que están queriendo construir algo bueno para el País, y por los demás pues que tengan cuidado, porque los van a acusar de fifis, más viniendo de una universidad, de una escuela, en donde, vaya, bastantes neoliberales, vamos a decirlo así, se han graduado; yo vengo de una universidad pública, orgullosamente de nuestra máxima casa de estudios en el Estado, y yo no me preocupo de manera personal por nadie y tampoco espero que lo hagan por mí; y regresando al tema que nos atañe, es importante una vez más, recalcar lo tardío de esta Resolución, lo tardío de esta Resolución nos deja con una lectura negativa hacia los integrantes del Tribunal, hacia las personas que influyen en algunos Magistrados, parece que estas sospechas se hacen evidentes y, obviamente tanto en el fondo como en la forma, y no hay más allá de creer que esto se va a caer en los Tribunales, en la instancia superior, muy mal por el Tribunal, muy mal por quienes empujaron esto desde afuera, y pues en la Acción Nacional buscaremos la legalidad y siempre la competencia democrática. Es cuanto, muchas gracias”.-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Señor Representante; en último término, en esta tercera ronda le corresponde el uso de la palabra al Representante Propietario del Partido Morena, al Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz, adelante Representante”.-----

Intervención del Representante Propietario de Morena, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz: “Gracias, gracias Consejera, pues la petición que ya se ha realizado para que la Sala Superior, perdón, la Sala Regional y en su caso, la Superior, pues hagan un estudio profundo del tema, sobre todo en el respeto y en el marco absoluto de la ley, somos un partido que respeta las Instituciones, somos un partido que día a día vamos creciendo, que vamos fortaleciendo, vamos fuertes, vamos sólidos, nosotros no tenemos problemas, tenemos un gran respaldo, tenemos un gran Presidente y seguiremos avanzando, por lo demás, es ya para mí lo de menos, recordar, recuerdo aquellos años del año 92-97, donde, orgullosamente estudié en la Escuela Libre de Derecho de Puebla, no es un tema de aspiración, es un tema de oportunidades, en el cual por cierto, quiero decir que estudié junto a una gran amiga, hermana de quien lo dice y no hay nada que me estrese, vamos a seguir trabajando, somos el mejor partido, somos la fuerza política que más ha crecido, que contamos con el respaldo de toda la ciudadanía, de los millones y millones de mexicanos que han confiado en nuestro proyecto y por eso insistiremos en que, ante estas vaguedades que se presentan en la ley y sobre todo en las autoridades, es necesaria la reforma electoral. Buenas tardes a todas y todos, sonrían, vamos a volver a ganar. Es cuanto”.-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Representante, una vez que hemos agotado las tres rondas de intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, consulte en votación nominativa a las Consejeras y Consejeros Electorales respecto de la aprobación del Proyecto de Resolución en estudio”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación nominativa procederé a consultar a ustedes, si se aprueba, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se da cumplimiento a la sentencia de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Electoral del Estado



de Puebla dentro del expediente TEEP-A-007/2022, referente al registro de "Fuerza por México" como partido político local. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano".

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano: "A favor".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias, Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga".

Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga: "A favor del Proyecto".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias, Consejera Presidenta, Blanca Yassahara Cruz García".

Manifiesta la Consejera Presidenta "A favor del Proyecto".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias, Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea".

Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea: "A favor".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias, Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona".

Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona: "A favor".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Consejera Electoral, Susana Rivas Vera".

Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera: "A favor".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Consejero Electoral, Juan Carlos Rodríguez López".

Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López: "A favor del Proyecto".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias, Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Resolución, fue aprobado por unanimidad de votos".

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, una vez desahogado el único punto del orden del día, y siendo dieciséis horas con once minutos, se da por concluida vía virtual, la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés; gracias a todas y todos los presentes, muy buena tarde".

**Consejera Presidenta
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Blanca Yassahara Cruz García

**Secretario Ejecutivo
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Jorge Ortega Pineda